

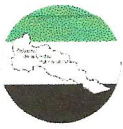


**CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL SUB PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE LA VALORACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES FEMENINOS PARA
HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SANACION A LAS FAMILIAS, MUJERES O
PERSONAS EN SITUACIONES ADVERSAS ASOCIADAS A CONFLICTO ARMADO Y
VIOLENCIAS COTIDIANAS"**

No. 096 DEL 29 JUN 2011

Tipo de Convenio		Marco		Especificó		X	Carta de compromiso
Modalidad de Selección		Directa	Artículo 80 Decreto 2474 de 2008			Artículo 355 de la C.N - Decreto 777 de 1992	X
Insumo		Proyecto externo presentado y avalado en Banco de Proyectos			Proyecto o actividad interna		X
Aporte de la Gobernación	Efectivo	\$43.194.010	Especie	0	Total	\$ 43.194.010	
Aporte de entidad cooperante	Efectivo	0	Especie	\$ 9.900.000	Total	\$ 9.900.000	
Valor y clase de aportes	Efectivo	\$43.194.010	Especie	\$ 9.900.000	Gran total	\$53.094.010	
Parte cooperante que interviene	CORPORACION CASA AMAZONIA			Junta de Acción Comunal			
				Fundación			
				ONG			
				Asociación			
				Otra			
Plazo del convenio	cinco (5) meses calendario						

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO VITERY**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.126.250 expedida en Mocoa (P), obrando en su calidad de Gobernador (E) del Departamento del Putumayo, designado mediante Resolución 0163 del 24 de junio de 2011 y por ende representante legal de esta entidad de Derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 598 del 15/10/2010, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SANDRA INES VARGAS MAHECHA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 51.629.663 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la CORPORACION CASA AMAZONIA, persona jurídica con NIT 900.018.453-7 y con domicilio en la CRA 18 – No. 19-24 Barrio los Prados de Mocoa Putumayo, según consta en registro de cámara de comercio 2847 libro 1, y quien adelante se denominará **CONVINIENTE**, hemos convenido suscribir el presente convenio, previa las siguientes consideraciones: **1ra.** La GOBERNACION DEL PUTUMAYO según estudio previo requiere aunar esfuerzos por lo que ha considerado oportuno celebrar un convenio de cooperación con una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro. **2da.** La GOBERNACION DEL PUTUMAYO atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, consideró oportuno celebrar convenio de Cooperación con CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL PUTUMAYO. **3ra.** Que las partes cooperantes han manifestado previamente su interés en la celebración del convenio para lo cual han



**CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL SUB PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE LA VALORACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES FEMENINOS PARA
HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SANACION A LAS FAMILIAS, MUJERES O
PERSONAS EN SITUACIONES ADVERSAS ASOCIADAS A CONFLICTO ARMADO Y
VIOLENCIAS COTIDIANAS"**

No. 096 DEL 29 JUN 2011

intercambiado los documentos necesarios para celebrar el acuerdo. La GOBERNACION DEL PUTUMAYO ha verificado la documentación enviada por la entidad cooperantes, según consta en acta, las cuales cumplen con las exigencias de la ley. 4ta. El convenio se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, Artículo 355 de la Constitución Nacional - Decretos 777 modificado por el decreto 1403 de 1992 y Decreto 2459 de 1993, y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el convenio tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. 5ta. Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

CLAUSULAS:

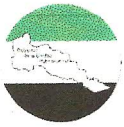
PRIMERA.- Objeto: Las partes se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "FOMENTO DE LA VALORACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES FEMENINOS PARA HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SANACION A LAS FAMILIAS, MUJERES O PERSONAS EN SITUACIONES ADVERSAS ASOCIADAS A CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIAS COTIDIANAS". Con el fin de Potencializar la confianza en las mujeres líderes con información sanadora y formación en equidad de género, apropiación de la política pública y de derechos de mujeres e incrementar la participación de las mujeres en los procesos de acompañamiento psicosocial a mujeres o familiar víctimas de los diferentes tipos de violencia, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Valorar proyecto

SEGUNDA – 1. Obligaciones Conjuntas de las partes: a.) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto b.) Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello c.) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio d.) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo e.) Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio. f.) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio g.) Las demás acordadas expresamente por las partes 2) **Compromisos del DEPARTAMENTO:** Son obligaciones del Departamento: a) Participar en la dirección, vigilancia, supervisión, control y coordinación de la ejecución del convenio a través de su delegado. b) Participar en la ejecución del proyecto, aportando oportunamente los recursos previstos para su ejecución. c) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución. d) Realizar el aporte en efectivo de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESO M/C (\$43.194.010,00). 3) **Compromisos del CONVENIENTE:** En el marco del presente Convenio, el Conveniente se compromete a: a) Realizar 3 Jornadas

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: desarrollosocial@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



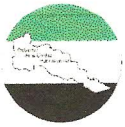
**CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL SUB PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE LA VALORACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES FEMENINOS PARA
HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SANACION A LAS FAMILIAS, MUJERES O
PERSONAS EN SITUACIONES ADVERSAS ASOCIADAS A CONFLICTO ARMADO Y
VIOLENCIAS COTIDIANAS"**

No. 096 DEL 29 JUN 2011

de formación en equidad de género dirigido a hombres y mujeres líderes o familiares de estas en las sub-regiones del departamento del Putumayo así:

- Encuentro en Sibundoy con participación de 30 mujeres y hombres de Sibundoy, San Francisco, Colón y San Francisco. *Santiago*
 - Encuentro en Mocoa con participación de 30 mujeres y hombres de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo.
 - Encuentro en Valle del Guamuéz con participación de 30 mujeres y hombres de Valle del Guamuéz, Orito, San Miguel y Puerto Asís.
- a. Realizar 3 Encuentros de saberes con 90 mujeres indígenas, afros, campesinas, parteras tradicionales, promotoras rurales de salud, etc. por sub- regiones del Putumayo así:
- Encuentro en Sibundoy con participación de mujeres de Sibundoy, San Francisco, Colón y San Francisco.
 - Encuentro en Mocoa con participación de mujeres de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo.
 - Encuentro en Valle del Guamuéz con participación de mujeres de Valle del Guamués, Orito, San Miguel y Puerto Asís.

Realizar 1 Encuentro departamental de saberes de mujeres para la sanación y el acompañamiento psicosocial con participación de 50 mujeres indígenas, afros, campesinas, parteras tradicionales, promotoras rurales de salud, etc. de los trece municipios del departamento. Este encuentro tendrá 2 días de duración y se realizará en el marco de 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres. **d)** Realizar 1 Campaña comunicacional a través de medios masivos de comunicación (radio) para promover la socialización de los saberes femeninos y la participación en espacios psicosociales comunitarios y realización de un evento masivo de sensibilización de la prevención de las violencias el marco de los 16 días de activismo de la violencia contra las mujeres. **e)** Realizar 3 Talleres y reuniones de formación y discusión con 60 funcionarios y funcionarias públicas de los trece municipios para abordar estrategias de acompañamiento psicosocial y con enfoque comunitario a partir del reconocimiento de los saberes femeninos. **f)** Garantizar los profesionales idóneos, la capacidad logística y transporte para responder a la ejecución de las actividades y materiales referidos en el presente convenio. **g)** Presentar Cronograma para el inicio de las actividades. **h)** Designar un coordinador, quien se entenderá directamente con el interventor y con el responsable del Convenio. **i)** Garantizar los materiales pedagógicos, estrategias de comunicación y adecuación de espacios físicos previa aprobación de la Secretaria de Desarrollo social Departamental. **j)** Realizar el aporte en especie de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 9.900.000,00)** correspondiente a equipos de logística, comunicaciones y convocatorias para el desarrollo de los eventos, Profesionales para capacitaciones y Talleres estipulados en el presente convenio Garantizar la ejecución de las actividades objeto del convenio. **k)** Definir en común acuerdo con la secretaria de Desarrollo Social Departamental las agendas y temáticas a



**CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL SUB PROYECTO DENOMINADO
"FOMENTO DE LA VALORACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES FEMENINOS PARA
HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SANACION A LAS FAMILIAS, MUJERES O
PERSONAS EN SITUACIONES ADVERSAS ASOCIADAS A CONFLICTO ARMADO Y
VIOLENCIAS COTIDIANAS"**

No. 096 DEL 29 JUN 2011

tratar en los diferentes eventos, encuentros, talleres y capacitaciones estimadas en el proyecto. l) Comunicar de cualquier modificación de cronograma o ejecución de actividades al delegado de la Gobernación del Putumayo responsable del seguimiento del mismo. m) Presentar los informes detallados al delegado o secretaria correspondiente, relacionados con el proyecto en ejecución y, en general, la información concerniente a la cumplida ejecución del presente convenio. n) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio.

TERCERA – Plazo de ejecución y vigencia Se estima que la actividad objeto de la necesidad del Convenio se desarrollará en un plazo cinco (5) meses. Este plazo, se contará a partir del momento en que se celebre el contrato con su respectiva legalización y se haya suscrito el acta de inicio por las partes participantes en el presente convenio, y el supervisor del mismo. De igual forma, de presentarse la situación en que CORPORACION CASA AMAZONIA diera cumplimiento al objeto del convenio antes de producirse el vencimiento del plazo, éste se entenderá cumplido. Asimismo, el Convenio también podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes, el plazo para la ejecución del Convenio, siempre y cuando medie notificación escrita de tal acuerdo, no superior a quince (15) días calendario a su vencimiento.

CUARTA - Valor, aportes de las partes y forma de ejecución: LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO ha estimado que el valor de los aportes de las entidades asciende a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$ 53.094.010,00) El cual incluye el PROYECTO FOMENTO DE LA VALORACION Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES FEMENINOS PARA HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SANACION A LAS FAMILIAS, MUJERES O PERSONAS EN SITUACIONES ADVERSAS ASOCIADAS A CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIAS COTIDIANAS; distribuidos así:

a) Por parte de la Gobernación del Putumayo la suma de en efectivo de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESO M/C (\$43.194.010,00)

b) Por parte de la CORPORACION CASA AMAZONIA en especie la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 9.900.000.00) correspondiente a transporte personal de logística y logística para el desarrollo de diagnósticos, capacitaciones e implementación de servicios amigables en los municipios estipulados en el presente convenio Garantizar la ejecución de las actividades objeto del convenio.

RESUMEN 3 JORNADAS DE FORMACION EN EQUIDAD DE GENERO DIRIGIDO A HOMBRES Y MUJERES LIDERES O FAMILIARES DE ESTAS (SIBUNDOY CON PARTICIPACION DE LOS 4 MUNICIPIOS DEL ALTO PUTUMAYO)			
ACTIVIDAD	No. PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación y refrigerios	30	\$ 28,350.00	\$ 850,500
Alojamiento	0	\$ -	\$ -

